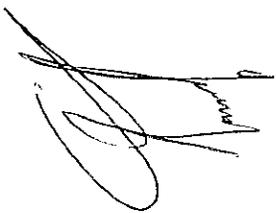


  
1975 M.A. Telma Mirella Lorenzana Noriega  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.

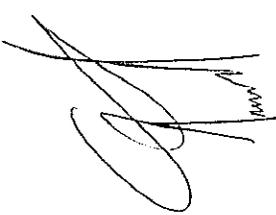


CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (003-2013). En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de enero de dos mil trece; **NOSOTROS**, por una parte, **TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA**, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Ingeniera, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos ochenta y nueve espacio doce mil ciento cincuenta espacio cero ciento uno (1889 12150 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, institución que en lo sucesivo del presente contrato se denominará **RENAP**; calidad que acredito con: **a)** Certificación extendida por la Secretaria General del **RENAP** del Acuerdo número setenta y tres guión dos mil doce (73-2012) emitido el dos de agosto de dos mil doce por el Director Ejecutivo, el cual contiene mi nombramiento en el cargo de Director Administrativo en la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas; **b)** Certificación extendida por la Secretaria General del **RENAP** del Acta número setenta y dos guión dos mil doce (72-2012) de fecha dos de agosto de dos mil doce, la cual contiene toma de posesión de mi cargo como Director Administrativo en la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas; **c)** Certificación del Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE guión cero cero cuatro guión dos mil trece (DE-004-2013), de fecha siete de enero de dos mil trece, el cual contiene la delegación de la representación legal para la suscripción de los contratos administrativos, de los procedimientos llevados a cabo conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y por la otra parte **MARIA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA**, de cincuenta y un años de edad, casada, guatemalteca, ejecutiva, con domicilio en el departamento de



17715 M.A. Telma Hirella Lorenzana Noriega  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.

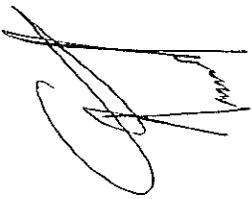


Guatemala, me identifico con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y uno (641461), extendida por el Alcalde municipal de Guatemala, departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de Administradora Única y Representante Legal de la entidad **SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA**, de nombre comercial "**SISOFT**", que en lo sucesivo se denominará simplemente como **LA CONTRATISTA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de septiembre de dos mil once, por el Notario Juan Fernando Girón Solares, inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y seis (363946), folio trescientos uno (301), del libro doscientos noventa y uno (291) de Auxiliares de Comercio, con fecha treinta de septiembre de dos mil once. La entidad **SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA** fue constituida en escritura pública número cuarenta y nueve (49) autorizada en la ciudad de Guatemala, el diez de agosto de dos mil cinco, por el Notario Conrado Arnulfo Reyes Sagastume, inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número sesenta y tres mil seiscientos veintiuno (63621), folio doscientos sesenta y nueve (269) del libro ciento cincuenta y siete (157) Electrónico de Sociedades Mercantiles, con Número de Identificación Tributaria -NIT- cuatro millones doscientos once mil ciento setenta y tres guión cero (4211173-0), y domicilio fiscal en octava avenida, Edificio La Rambla Torre dos (II), quinto nivel, oficina cinco guión cuatro (5-4) tres guión ochenta (3-80), zona catorce, de esta ciudad de Guatemala. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, declaramos ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a



17715 S.A. Telma Mirella Lorenzana Nonieg  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.



nuestro juicio para la celebración del presente acto, por el cual celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN PARA VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE PARA CONEXIÓN, DESARROLLO Y CONSULTA A BASE DE DATOS EXISTENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (TOAD FOR ORACLE)**, de conformidad con las cláusulas siguientes. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** EL RENAP inició proceso de **Cotización Pública número RENAP GUIÓN QUINCE GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP-15-2012)** para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN PARA VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE PARA CONEXIÓN, DESARROLLO Y CONSULTA A BASE DE DATOS EXISTENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (TOAD FOR ORACLE)**. Para el efecto, el veintidós de noviembre de dos mil doce, se publicaron los documentos de cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado "GUATECOMPRAS" habiéndosele asignado el Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) dos millones doscientos noventa y siete mil quinientos treinta y uno (2297531). La Junta de Cotización nombrada para el efecto acordó adjudicar a la entidad **SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA**, según acta administrativa de revisión de adjudicación número cero cero cuatro guión dos mil trece (004-2013), del siete de enero de dos mil trece; el Director Ejecutivo del **RENAP**, resolvió aprobar dicha adjudicación mediante resolución número DE guión cero diez guión dos mil trece (DE-010-2013) de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, la cual fue debidamente notificada el dieciocho de enero de dos mil trece a través de su publicación en el sistema GUATECOMPRAS, conforme el artículo treinta y cinco de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por las

  
 -17715- M.A. Telma Mirella Lorenzana Noriega-  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 Oficina Administrativa  
 Oficinas Centrales - Renap -

SOLUCIONES INTEGRALES  
 SISOFIT  
 DE SOFTWARE, S.A.



disposiciones contenidas en el Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo un mil cincuenta y seis guión noventa y dos (1056-92), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdos Ministeriales veintitrés guión dos mil diez (23-2010) y veinticuatro guión dos mil diez (24-2010), ambos del Ministerio de Finanzas Públicas; y resolución once guión dos mil diez (11-2010) de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN PARA VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE PARA CONEXIÓN, DESARROLLO Y CONSULTA A BASE DE DATOS EXISTENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (TOAD FOR ORACLE).** LA CONTRATISTA manifiesta que las especificaciones técnicas de lo ofertado y adjudicado son las siguientes: -----

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	18
	DETALLE
	La contratista deberá cumplir con todos los requisitos detallados a continuación:
CONFIGURACIÓN DE LICENCIAMIENTO	Derecho de actualización de "TOAD FOR ORACLE" que incluya: (2) Licencias "TOAD FOR ORACLE" con DBA Module, (2) Licencias "TOAD FOR ORACLE" Development Suite, (13) Licencias "TOAD FOR ORACLE". Adquisición de Licenciamiento nuevo que incluya: (1) Licencia "TOAD DBA SUITE FOR ORACLE RAC EDITION".

**SOLUCIONES INTEGRALES**  
**SISOFT**  
**DE SOFTWARE, S.A.**

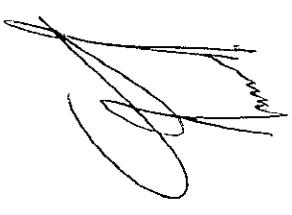
  
 17715- M.A. Telma Mirella Lorenzana Norley  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 Directora Administrativa  
 Oficinas Centrales - Renap

Sistema Operativo	Compatible y contar con ediciones que puedan ser instaladas en los siguientes sistemas operativos: Windows XP y Windows 7 (32 y 64 bits)
Conectividad	Conectividad con base de datos que actualmente posee el Registro Nacional de las Personas RENAP- (Oracle).
<b>HERRAMIENTAS PARA DEVELOPMENT</b>	
	Soportar el formato de código SQL y PL/SQL
	Formato de estructuración de código.
	Que el usuario pueda definir como desea se estructure el estilo de programación.
	Verificación de sintaxis.
	Navegación rápida (acceso directo a alguna línea específica)
	Comentariar sección de código.
	Descomentariar sección de código.
	Permitir la escritura de diferentes tipos de archivo según sea necesario, esencialmente los siguientes:
	SQL
	PL/SQL
	TEXT
	XML
	HEX
	RMAN
	Soportar el monitoreo de resultados de ejecución de scripts y/o consultas
	Auto Trace
	Breakpoint
	Call Stack
	Code Xpert
	Data Grid
	DBMS Output
	Explain Plan
	Navigator
	Profiler
	Query Viewer
	Ref Cursor Results



  
 17715 M.A. Tetna Miralle Lorenzana Norie,  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 Directora Administrativa  
 Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
 SISOFI  
 DE SOFTWARE, S.A.



Script Output
Watches
Contar con diferentes tipos de ejecución de scripts según la necesidad:
Execute Statement
Execute Snippet
Highlight Snippet
Execute as Script
Load and Execute a Script File
Execute SQL via SQL *Plus
Execute SQL via QSR
Consulta de Explain-Plan para monitoreo de cómo está formulada la consulta y los accesos a las tablas a trabajar
Búsquedas de texto
Búsqueda de texto en archivos abiertos y no abiertos.
Búsqueda de siguiente ocurrencia.
Búsqueda de anterior ocurrencia.
Reemplazo de ocurrencias.
Despliegue de todas las ocurrencias con color resaltado.
Búsqueda de objetos
Búsqueda de objetos en la base de datos que coincidan con texto especificado por usuario.
Manipulación y búsqueda de información en GRID generado en base a consultas
Impresión de Grid
Save Grid As
Access Database File
Excel File
Se necesita que se pueda exportar información a archivos de Excel 2007 (XLSX) debido a que soporta 1048576 filas por hoja a diferencia de office 2003 (XLS) que únicamente soporta 65536.
Excel Instance
Fixed Field Spacing
HTML Table
Insert Statements
Merge Statements

  
 1775 V.A. Telma Mirella Lorenzana Nories  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 Directora Administrativa  
 Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
 SISOFI  
 DE SOFTWARE, S.A.

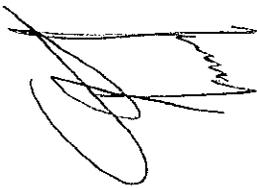


SQL Loader
XML plano
XML con formato (XSL)
Búsqueda de datos
Duplicar Fila
Filtro de datos
Información y manejo de conexiones a la base de datos
Nueva Conexión
Finalización de Conexión actual.
Finalización de todas las conexiones
Reconexión
Información de sesión.
Cambio de contraseña.
Commit y Roolback en transacciones.
Contar con SCHEMA BROWSER
Navegador de objetos de la base de datos
Tablas
Funciones
Procedimientos
Paquetes
Secuencias
Triggers
Jobs
Vistas
DB Links
DEBUG de paquetes, procedimientos y funciones
Inicialización de Parámetros
Ejecución
Ejecución a partir de donde se encuentra el cursor.
Salto de bloque
Ingreso al bloque
Manejo de Breakpoint's
DBMS Debugger
JDWP Debugger
Script Debugger
Configuración de personalización de interfaz de usuario
Code Snippets



17715 M.A. Telma Mirella Lorenzana Noriega  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 Directora Administrativa  
 Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
 SISOFIT  
 DE SOFTWARE, S.A.



DBMS Output
Output Window
Project Manager
Query Viewer
Personalización de menús
Reporteria, creación de consultas, generación de diagrama entidad relación entre otras
Code Road Map
Control Files
ER Diagram
HTML Schema Doc Generator
Master Detail Browser
Query Builder
Reports Manager
Utilidades de comparación de archivos, diseño de aplicaciones, entre otras:
AppDesigner
Archive
Compare Files
Java Manager
Script Manager
Service Manager
Task Scheduler
TNSNames Editor
Unix Job Scheduler
Wrap Code
Contenidos de ayuda para resolución de dudas
Utilización de las diferentes herramientas
Sintaxis SQL y PL/SQL
<b>HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ADMINISTRACIÓN</b>
Herramientas de monitoreo de base de datos
ADDM/AWR Reports
AWR Browser
Database Browser
Database Monitor
Database Probe
Instance Manager
Server Statistics

Session Browser
SGA Trace/Optimization
SQL Monitor
Top Session Finder
Unix Monitor
Import de información:
Data Pump Import Wizard
Import Source Files
Import Table Data
Import Utility Wizard
SQL *Loader Wizard
Data Pump Job Manager
Export de información:
Data Pump Export Wizard
Data Subset Wizard
Export DDL
Export File Browser
Export Utility Wizard
Generate Database Script
Generate Schema Script
Table as Flat File
Diagnóstico interno de la base de datos
CodeXpert
Extents
DB Health Check
Identify Space Deficits
Segment Advisor
Tablespace Map
Variedad de creación de objetos en la base de datos
Cluster
Collection
Constraint
Context
DB Link
Dimension
Directory
Index
Job
Library
Materialized Views

SOLUCIONES INTEGRALES  
 SISOFI  
 DE SOFTWARE, S.A.



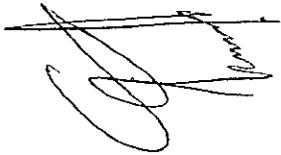
17715- M.A. Telma Mirella Lorenzana No.  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 Directora Administrativa  
 Oficinas Centrales - Renap -



Materialized View Log
Object
Policy
Policy Group
Profile
Queue
Queue Table
Refresh Group
Resource Consumer Group
Resource Plan
Role
Rollback Segment
Scheduler Chain
Scheduler Job
Scheduler Job Class
Scheduler Program
Scheduler Schedule
Scheduler Window
Scheduler Window Group
Sequence
Synonym
Table
Tablespace
Trigger
User
View
New Database
Comparación de datos y objetos en diferentes ambientes
Data
Databases
Data duplicates
Schemas
Single Objects
Administración de la configuración de la base de datos
ASM Manager
Audit Objects
Audit SQL / Sys Privs
Multiple Object Privileges
NLS Parameters
Oracle Parameters



SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.



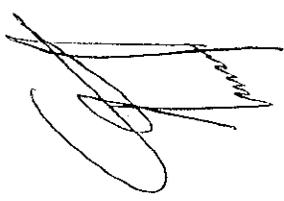
	Redo Log Manager
	Tablespaces
	Se desea contar con una herramienta gráfica de diagnóstico y monitoreo de la base de datos en tiempo real, poder identificar cuellos de botella, rendimiento, transacciones, bloqueos, lecturas a memoria, lecturas a disco, espacio y manejo de disco esencialmente para la arquitectura de ORACLE – RAC con la que cuenta RENAP actualmente.
ACTUALIZACIÓN	Derecho de adquirir nuevas versiones, actualizaciones de los productos a través del sitio web
<b>OTROS</b>	
ACTUALIZACIONES	RENAP podrá adquirir nuevas versiones, actualizaciones de los productos a través del sitio web
CAPACITACIÓN:	La contratista deberá impartir capacitación para mínimo diez (10) personas que RENAP designe para obtener los conocimientos necesarios de los productos que se adquieran, durante el plazo mínimo de tres (3) días.
SOPORTE TÉCNICO	El servicio de soporte técnico de los productos que incluya la atención de dudas o la capacidad de hacer consultas de uso de los productos y/o problemas en los mismos se puede solicitar vía teléfono, enviando un correo electrónico y consultas en línea.
	El servicio de soporte técnico en forma local con La Contratista deberá ser en un horario de oficina lunes a viernes de 8:00 a.m. a 17:00 horas.
	El soporte vía web (resolución de dudas y problemas) Inicia con un correo electrónico, de requerir se procede con llamadas y si persiste el problema una visita a las instalaciones del RENAP en horario hábil de 8:00 a 17:00. Este servicio no tendrá ningún costo adicional.
ENTREGABLES	Certificado de licenciamiento con el período de cobertura, CD (media de instalación) en su última versión (no beta) que incluya las licencias “TOAD FOR ORACLE” que incluya: (2) licencias “TOAD FOR ORACLE” con DBA Module, (2) Licencias “TOAD FOR ORACLE” Development Suite, (13) Licencias “TOAD FOR

  
**RENAP**  
-17715- M.A. Telma Mirella Lorenzana Noriega  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap -

SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.

ORACLE, (1) Licencia "TOAD DBA SUITE FOR ORACLE RAC EDITION".

**CUARTA: A) PRECIO:** El precio unitario de las dieciocho licencias de actualización para versiones y soporte técnico de software para conexión, desarrollo y consulta a base de datos es de dieciséis mil quinientos ochenta y dos quetzales (Q.16,582.00); por lo que el precio total del presente contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q.298,476.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como cualquier otro impuesto que exija la ley. **B) FORMA DE PAGO:** El pago a efectuar a **LA CONTRATISTA** se hará en un solo desembolso dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de entrega de lo contratado y la presentación por parte de **LA CONTRATISTA** de los siguientes documentos: i) Fotocopia certificada por la Secretaría General del **RENAP** del acta de recepción suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto en la que se haga constar que las licencias de actualización contratadas fueron recibidas a entera satisfacción de conformidad con los términos de este contrato; ii) Factura emitida a nombre de: Registro Nacional de las Personas, con Número de Identificación Tributaria cinco millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cinco guión cero (5246905-0), donde se consigne el tipo de bien, el número y fecha del contrato respectivo y iii) Cualquier otra documentación que **RENAP** requiera. **QUINTA: PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria número: dos mil trece guión once millones ciento cuarenta mil sesenta y seis guión cero uno guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero tres guión cero cero cero guión ciento cincuenta y ocho guión cero ciento uno guión treinta y dos guión cero cero cero guión cero cero (2013-11140066-01-00-000-003-000-158-0101-32-000-00) y/o cualquier otra partida presupuestaria o fuente de financiamiento para mejor aplicación del gasto que se pueda afectar en el

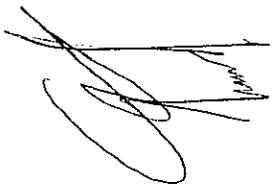


futuro conforme disponibilidad financiera y presupuestaria de la Institución. **SEXTA:** **TIEMPO DE ENTREGA:** Las licencias de actualización deberán ser entregadas en el plazo de VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del contrato. **SÉPTIMA:** **LUGAR DE ENTREGA:** Las licencias de actualización, objeto del presente contrato deberán ser entregadas a la Comisión Receptora y Liquidadora designada por la Autoridad correspondiente, en las instalaciones de las oficinas administrativas del **RENAP**, situadas en la calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7) de la ciudad de Guatemala, en el lugar que indique la Dirección de Informática y Estadística del **RENAP**. **OCTAVA:** **RETRASO EN LA ENTREGA:** Si **LA CONTRATISTA** incurriere en retraso en la entrega de los bienes contratados y por causas imputables a ella, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA:** **COMISIÓN RECEPTORA y LIQUIDADORA:** El **RENAP**, a través de la Autoridad Administrativa Superior nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora para que proceda a hacer constar la recepción de las licencias de actualización y posteriormente a la liquidación del contrato. **DÉCIMA:** **GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en los artículos 65, 67 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; 38 y 39 de su Reglamento, las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Funcionamiento, deberán formalizarse mediante fianza extendida a favor del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, por una institución afianzadora de reconocida solvencia y capacidad económica debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. **A) FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** **LA CONTRATISTA** deberá otorgar a favor y a



17713 S.A. Tercera Mitad de la Lotización No. 44  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.



entera satisfacción del Registro Nacional de las Personas, Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo a lo contenido en el artículo 38, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta Fianza o Seguro de Caución deberá mantenerse vigente, hasta que el Registro Nacional de las Personas compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y reciba la Fianza o Seguro de Caución de Funcionamiento. La Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento debe ser entregada al Registro Nacional de las Personas por **LA CONTRATISTA**, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo. El Registro Nacional de las Personas podrá hacer efectiva la Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento, cuando **LA CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos o en el contrato, o bien, cuando el objeto proporcionado no fuese el adjudicado. **B) FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** La **CONTRATISTA** presentará ante **RENAP** la Fianza o seguro de caución de Funcionamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato. Esta fianza deberá mantenerse vigente por un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha del acta de Recepción y garantizará el funcionamiento de las licencias de actualización adquiridas. La que se hará efectiva si **LA CONTRATISTA** incumple con los términos contratados que sean imputables a ella y que aparecieren durante la vigencia de la misma. **UNDÉCIMA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si **LA CONTRATISTA** contraviene total o parcialmente el contrato variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, perjudicando con ello al Registro Nacional de las Personas, será sancionada con una multa del cien por

17711  
DIR. C. A.  
Directorio de Transparencia  
Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.



ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DUODÉCIMA: PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo del presente contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del mismo. **DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** **LA CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes, reservados o no, que conozca del **RENAP** con motivo de la presente negociación y no podrá utilizarlos para fines ajenos a lo dispuesto en los documentos o en el presente contrato y bajo ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información ya sea durante la vigencia del contrato como después de su término. Esta prohibición afecta a **LA CONTRATISTA**, su personal directo o indirecto. En caso de incumplimiento de esta cláusula, **RENAP** podrá sin responsabilidad de su parte, dar por vencido anticipadamente el plazo del contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato, e iniciar las acciones legales correspondientes. **DÉCIMO CUARTA: CONDICIÓN RESOLUTORIA CONVENIDA SIN DECLARACIÓN JUDICIAL.** **EL RENAP** podrá resolver la presente negociación, sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causas siguientes: a) Si **LA CONTRATISTA** incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; b) En caso de evidente negligencia de **LA CONTRATISTA** en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargare a **LA CONTRATISTA** sumas que debieran pagarse y que le impida cumplir con sus obligaciones; d) Si **LA CONTRATISTA** no presenta las Fianzas o Seguros de Caución a que está obligada conforme al contrato; e) Si **LA**

**RENAP**  
M.A. Teina Mirella Lorenzana Noriega  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap -

SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.

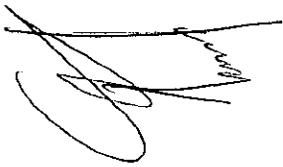


**CONTRATISTA** estuviera insolvente o fuera declarada en quiebra; f) Que exista caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados, que imposibiliten a las partes cumplir con sus obligaciones; g) Si así conviniera a los intereses del **RENAP**. Para tal efecto, bastará que la Autoridad Administrativa Superior de **RENAP** emita la resolución respectiva, la que operará inmediatamente. **DÉCIMO QUINTA: PROHIBIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS:** LA CONTRATISTA no podrá ceder a terceros ni disponer en cualquier otra forma del contrato o de cualquier parte del mismo, de sus derechos, títulos o intereses en él. **DÉCIMO SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo, **MARIA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA**, declaro bajo juramento que mi representada no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, así como que no es deudora morosa del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno de la referida ley. **DÉCIMO SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **MARIA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas). **DÉCIMO OCTAVA: MODIFICACIÓN:** El presente contrato puede ser objeto de modificación, ampliación, adición o supresión, siempre que ello esté acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y exista acuerdo por escrito entre las partes. **DÉCIMO NOVENA: CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia, divergencia, reclamación o controversia



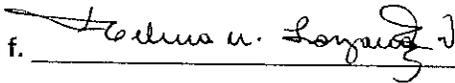
RENAP  
M.A. Telma Mirella Lorenzana Noriega  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap

SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.



derivada de la aplicación o interpretación relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del contrato, será resuelta directamente entre **LA CONTRATISTA** y **RENAP** en forma conciliatoria; y de no llegar a un arreglo, luego de agotada la vía administrativa, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA: PACTOS PROCESALES:** Las partes contratantes manifestamos que señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: a) El Registro Nacional de las Personas, sus oficinas centrales ubicadas en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis zona siete, de la ciudad de Guatemala, o en la dirección que notifique a **LA CONTRATISTA** si se cambiase de sede; y b) **LA CONTRATISTA** en: octava (8ª.) avenida, Edificio La Rambla, Torre II, quinto (5º.) nivel, oficina cinco guión cuatro (5-4) tres guión ochenta (3-80) zona catorce (14), ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, o la dirección que notifique por escrito al **RENAP**, si se cambiase de sede. Por lo que **LA CONTRATISTA**, a través de su representante legal manifiesta que renuncia al fuero de su domicilio, se somete a los Tribunales de Justicia de la República de Guatemala que **RENAP** elija y acepta como válidas y bien hechas las notificaciones que se le realicen, en el lugar señalado si no informare a **RENAP** por escrito cambio del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta efectos legales, deberá ser aprobado por el Director Ejecutivo del RENAP, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, sin lo cual carece de validez. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** En los términos consignados en las cláusulas anteriores, las otorgantes en las calidades con las que actuamos, aceptamos el presente contrato en cada una de sus partes y en todo su contenido, manifestando que forman parte del presente contrato, los documentos de cotización

que le dieron origen, la oferta adjudicada y demás documentación que se relacione con el mismo; el cual hemos leído íntegramente, y estando bien enteradas de su objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido en dieciocho (18) hojas de papel bond, con membrete del Registro Nacional de las Personas, impresas únicamente en su anverso.

f. 

Ing. TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA

  
17715- M.A. Telma Mirella Lorenzana Noriega  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap -

f. 

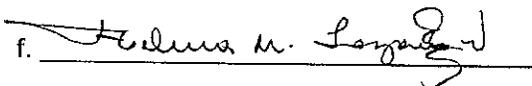
MARIA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA

**SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintiocho de enero del año dos mil trece, como Notaria doy fe que las firmas que anteceden en el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (003-2013)**, contenido en dieciocho (18) hojas, impresas únicamente en su lado anverso, de **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN PARA VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE PARA CONEXIÓN, DESARROLLO Y CONSULTA A BASE DE DATOS EXISTENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (TOAD FOR ORACLE)**, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por la Ingeniera **TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos ochenta y nueve espacio doce mil ciento cincuenta espacio cero ciento uno (1889 12150 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas **RENAP** de la República de

AUTENTICA exenta del Timbre Notarial conforme artículo 7 de la Ley del Timbre Forense y Notarial y exenta del Timbre Fiscal, conforme al numeral 1 del artículo 10 de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos.

Guatemala, y por **MARIA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA**, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1), registro seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y uno (641461), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Departamento de Guatemala, y que los signatarios firman la presente acta de legalización juntamente con la Notaria autorizante. Se hace constar que de conformidad con el artículo siete (7) de la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, Decreto número ochenta y dos guión noventa y seis (82-96) del Congreso de la República de Guatemala, y el numeral uno (1) del artículo diez (10) de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto numero treinta y siete guión noventa y dos (37-92) del Congreso de la República de Guatemala, la presente legalización de firma queda exenta de la obligación tributaria respectiva.

f. 

Ing. TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA



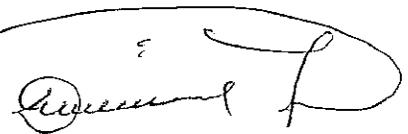
-17715- M.A. Telma Mirella Lorenzana Noriega  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Directora Administrativa  
Oficinas Centrales - Renap -

f. 

MARIA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA

**SOLUCIONES INTEGRALES  
SISOFT  
DE SOFTWARE, S.A.**

ANTE MÍ:



Dinora Marizel Locón Rivera  
ABOGADA Y NOTARIA